



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Día del Trabajador Rural, conmemorado el 8 de octubre del corriente.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS



Cada 8 de octubre se celebra en Argentina el Día del trabajador rural. Una fecha para valorar el arduo trabajo que realizan las personas en el campo.

Fue un 8 de octubre pero de 1944 cuando se sancionó el primer Estatuto del Peón de Campo.

Estableció, entre otras cosas, normas en defensa del salario, el pago en moneda nacional, descansos obligatorios, alojamiento en mínimas condiciones de higiene, alimentación, provisión de ropa de trabajo, asistencia médico-farmacéutica y vacaciones pagas.

La jornada tiene rango de feriado nacional para todas las personas que se encuentren bajo el Régimen Nacional del Trabajo Agrario. Así lo establece la resolución 7 sancionada en 2004, que en su primer artículo determina "declarar el día 8 de octubre de cada año como 'Día del Trabajador Rural' en el ámbito del Régimen Nacional del Trabajo Agrario anexo a la ley nº 22.248".

Este día revaloriza el trabajo que diariamente hacen miles de trabajadores en nuestro país, fruto del cual se genera una enorme cadena productiva.

Por los motivos expuestos, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.